

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **24 JUN 2019**

VISTO el Artículo 107 del Estatuto Universitario, modificado por Resolución Nro. 3028/85 dictada por el Ministerio de Cultura y Educación donde se establece una duración de cuatro (4) años en sus funciones como Consejeros Directivos por el Claustro de Profesores y dos (2) años para el mandato de los Consejeros Directivos en representación del Claustro de Estudiantes y Graduados;

La resolución (CS) N° 5/19, por la cual se estableció que las elecciones del claustro de graduados deben realizarse entre el 1° de abril y el 15 de octubre de 2019 y se delegó en el Sr. Rector la facultad de establecer la fecha de las elecciones del claustro de estudiantes,

La resolución (R) N° 1032/19, por la cual se estableció que las elecciones de los claustros de estudiantes deben ser convocadas durante la semana del 2 al 7 de septiembre de 2019;

La Resolución CS N° 1681/87 que establece los plazos que rigen para las elecciones de Estudiantes;

La Resolución CS N° 1702/03, la que en su Artículo 34 establece los datos mínimos que debe contener la Resolución que dispone las fechas de elecciones de Graduados y

CONSIDERANDO

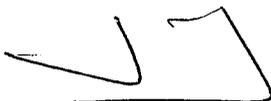
Que resulta necesario fijar las fechas y condiciones para las elecciones de los nuevos Consejeros Directivos por los Claustros de Estudiantes y de Graduados;

Lo actuado en la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Lo actuado por este cuerpo en sesión del día de la fecha;

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113 del Estatuto Universitario;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES**



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a elecciones para renovar las representaciones de los claustros de Estudiantes y Graduados ante el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2º.- Las elecciones del Claustro de Estudiantes tendrán lugar desde el día Lunes 2 de Septiembre hasta el Viernes 6 de Septiembre de 2019 de 12 a 20 horas en los Pabellones I y II de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Los Estudiantes de las Carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Licenciatura en Ciencias Físicas, Licenciatura en Ciencias Matemáticas y de los profesorado de Computación, Física y Matemática votarán en el Pabellón I. El resto de los Estudiantes votarán en el Pabellón II. Todos los estudiantes del CBC de carreras de la Facultad votarán en el Pabellón II.

ARTICULO 3º.- Las elecciones del Claustro de Graduados tendrán lugar desde el día lunes 2 de septiembre hasta el día sábado 7 de septiembre de 2019. El horario de votación será de 12 a 20 hs y el día sábado de 10 a 16 hs. Los Graduados en Ciencias Físicas, Ciencias Matemáticas y Ciencias de la Computación votarán en el Pabellón I. Los Graduados de todas las demás carreras votarán en el Pabellón II. El día sábado, todos los Graduados votarán en el Pabellón II en el horario de 10 a 16 horas.

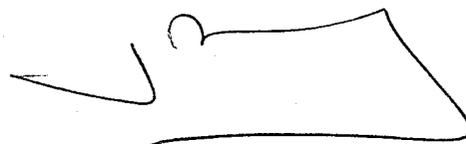
ARTÍCULO 4º. Establecer el Cronograma Electoral para las elecciones de claustros de Estudiantes y de Graduados de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése amplia difusión, publíquese en la página de la Facultad y, cumplido, resérvese.

RESOLUCIÓN (CD) N° 1579



Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEvN -UBA



Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO

CRONOGRAMA ELECTORAL 2019
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
CLAUSTRO DE ESTUDIANTES

1	VI 16/08 20 HS.	PUBLICACION PADRON DE ESTUDIANTES
2	LU 26/08 11 HS.	VENCE PLAZO PRESENTACION DE IMPUGNACIONES Y RECLAMOS AL PADRON DE ESTUDIANTES
3	MA 27/08 20 HS.	VENCE EL PLAZO PARA PRESENTACION DE LISTAS DE ESTUDIANTES.
4	LU 02/09 A LAS 12 HS.	INICIO ACTO ELECTORAL CLAUSTRO ESTUDIANTIL
5	VI 06/09 A LAS 20 HS.	CIERRE ACTO ELECTORAL CLAUSTRO ESTUDIANTIL
6	VI 06/09 A LAS 21 HS.	ESCRUTINIO ELECCIONES CLAUSTRO ESTUDIANTIL



Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN - UBA



Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO

CRONOGRAMA ELECTORAL 2019
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
CLAUSTRO DE GRADUADOS

1	MA 23/07 20 HS.	CIERRE PADRON DE GRADUADOS
2	MI 07/08 19 HS.	PUBLICACION PADRON DE GRADUADOS
3	JU 15/08 19 HS.	VENCE PLAZO PRESENTACION DE IMPUGNACIONES Y RECLAMOS AL PADRON DE GRADUADOS.
4	DO 18/08 19 HS.	VENCE PLAZO JUNTA ELECTORAL PARA RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES Y RECLAMOS DEL PADRÓN DE GRADUADOS
5	MA 20/08 11 HS.	COMIENZA PLAZO DE PRESENTACION DE LISTAS DE GRADUADOS.
6	MI 21/08 19 HS.	FINALIZA PLAZO DE PRESENTACION DE LISTAS DE GRADUADOS.
7	JU 22/08 11 HS.	COMIENZA PLAZO DE EXHIBICIÓN DE LAS LISTAS DENTRO DEL CUAL PODRÁN FORMULARSE IMPUGNACIONES
8	VI 23/08 19 HS.	FINALIZA PLAZO DE EXHIBICIÓN DE LAS LISTAS
9	SA 24/08 11 HS.	COMIENZA PLAZO PARA QUE LA JUNTA ELECTORAL RESUELVA IMPUGNACIONES A LAS LISTAS
10	MA 27/08 19 HS.	FINALIZA PLAZO PARA QUE LA JUNTA ELECTORAL RESUELVA IMPUGNACIONES A LAS LISTAS
11	LU 02/09 12 HS.	INICIO ACTO ELECTORAL
12	SA 07/09 16.00 HS.	CIERRE ACTO ELECTORAL
13	SA 07/09 16.30 HS.	ESCRUTINIO DE ELECCIONES CLAUSTRO GRADUADOS

Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEYN - UBA

Dr. JUAN CARLOS REBOREDA
DECANO